

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8513 Fecha: 12/07/2019			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 425881 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

APROBACIÓN EXP 15/2019 "SERVICIOS APOYO ESPACIO INNOVACIÓN STARTUP ALCOBENDAS"

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **Nº 15/2019** para la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ESPACIO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA "StartUp Alcobendas"**, por procedimiento de adjudicación abierto mediante tramitación ordinaria con varios criterios constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11/02/2019 se emite Retención de crédito Nº 12019000007250 por importe de 50.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 581 24110 22706 del Presupuesto ordinario del año 2018 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Segundo.- Con fecha 08/02/2019, se emite informe técnico relativo a la necesidad de la contratación, por T.A.E. y Jefatura del Departamento de Desarrollo Económico y Empleo.

Tercero.- Con fecha 07/03/2019, se emite Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Directora General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades.

Cuarto.- Con fecha 26/03/2019, se emite Informe de Dirección de Área, por la Directora General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades.

Quinto.- Con fecha 16/04/2019 se dicta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local mediante el que se aprueba el inicio del expediente de contratación.

Sexto.- Con fecha 28/05/2019 se emite informe favorable relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Séptimo.- Con fecha 14/06/2019 se emite informe favorable de Fiscalización Previa Limitada, por la Técnico de Administración General y por la Interventora General.

Octavo.- Con fecha 10/07/2019 se emite informe favorable relativo al expediente administrativo por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8513			Nº:	
Fecha: 12/07/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 425881 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Noveno.- Constando propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/07/2019.

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo Nº **Nº 15/2019** para la contratación de los SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ESPACIO DE INNOVACIÓN COLABORATIVA “StartUp Alcobendas” **APROBAR** el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación, en los siguientes términos: *“Ordenar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación, contrato de Apoyo en la Gestión del Espacio de Innovación colaborativa Start Up Alcobendas”* y **ENCARGAR** al Departamento de Contratación la tramitación administrativa del expediente.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 140.495,87 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (29.504,13 euros) suponiendo el total **170.000 euros**, IVA incluido por la duración total del contrato.

Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en **50.000,00 euros** existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 581-24110-22706 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Alcobendas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8513			Nº:	
Fecha: 12/07/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 425881 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019	50.000 Euros*	581-24110-22706
2020	120.000 Euros*	581-24110-22706
Total	170.000 Euros*	

* IVA incluido

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- Encargar al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):tkM2MwRVyfJXnaoYXCi8TA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	tkM2MwRVyfJXnaoYXCi8TA2	FECHA		12/07/2019
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			